



229

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 16-2024-GR.LAMB/GERESA-PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS:20.5 G/L) PLV. PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE”.

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Septiembre del 2024, en la oficina de logística, el responsable del Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante **RESOLUCION JEFATURAL N° 000247-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515272895 - 65]**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica, en concordancia con el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inicia la sesión que tiene por finalidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 16-2024-GR.LAMB/GERESA**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PVL, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE".** - primera Convocatoria.

De acuerdo al cronograma del procedimiento selección el registro de participantes electrónicas se dio a través de la plataforma SEACE, según el siguiente cuadro:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Có.dige	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Horario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20392764373	
2	Proveedor con RUC	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20606267241	
3	Proveedor con RUC	20607197955	YAJENA DROGUERIAS S.A.C.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20607197955	
4	Proveedor con RUC	20607876658	CORPORACION JESNE S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20607876658	
5	Proveedor con RUC	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20610661816	
6	Proveedor con RUC	20611324228	RG DRUGSTORE S.A.C.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20611324228	



Por lo que en amparo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado que señala: Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento y el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias precisa: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Se puede apreciar la presentación de una sola oferta, no cumpliendo lo señalado en el reglamento y el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.



228

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	02/09/2024	19:01:26	20610661816	02/09/2024	19:02:02	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Asimismo, el numeral 65.2 del mismo cuerpo normativo señala: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo que en amparo de los citados artículos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de selección en uso de sus facultades procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 16 -2024-GR.LAMB/GERESA**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS:20.5 G/L) PLV. PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE**”, Primera Convocatoria, Se cumple con notificar el resultado del procedimiento de selección y disponer la publicación de la declaratoria de DESIERTO en el SEACE, en la fecha prevista en el cronograma, incluyendo la presente acta. Siendo las 10:30 horas del mismo día, después de redactarse la presente Acta, fue suscrita en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Lic. Adm. Anthony J. Quintana Dávila

Responsable del Órgano encargado de las contrataciones.